****

**CONVOCATORIA DOCENTE PARA LOS CURSOS 75° Y 76°**

**DEL PROGRAMA DE FORMACION**

**I. Invitación**

La Academia Judicial invita a los docentes y miembros del escalafón primario y secundario del Poder Judicial, interesados en impartir clases en el 75° y/o 76° curso del Programa de Formación a manifestar su interés, de acuerdo a los términos que se detallan a continuación.

La selección de docentes que, para estos programas, hace el Consejo Directivo será realizada a partir de la nómina de personas que hayan manifestado su interés en impartir docencia en una o más sesiones cuyo contenido, fecha y distribución horaria se indica en los documentos respectivos.

Los docentes deberán manifestar su interés mediante una carta enviada a la casilla de correo electrónico pgres@academiajudicial.cl, indicando con precisión el código de la o las sesiones que estaría dispuesto a impartir, acompañando su curriculum vitae y formulario de postulación. Es deseable, pero no requisito para la manifestación de interés, el adjuntar un programa para la docencia a desarrollar, según la descripción de las actividades que se indica para cada sesión. En aquellos módulos en que no se indique un objetivo o no se señalen las actividades para la(s) sesión(es), se deberá adjuntar un programa de forma obligatoria.

Al momento de manifestar su interés debe prestarse atención al tipo de sesión de que se trata.

Por **sesión** se entiendecualquiera de los períodos de tiempo entre las 9:00 y las 13:30 horas en las mañanas y las 14:00 y 19:30 horas en las tardes. **Una sesión doble** es el período de tiempo entre las 9 y las 18 horas, con una pausa de 90 minutos para almorzar. **Sesiones asociadas** son aquellas a las quesólo se puede postular en bloque, sin que se autorice la postulación a sólo una o algunas de ellas separadas de las demás. (Ejemplos: sesiones cuyos códigos incluyen las siglas **RCD** y **RCDA**)

La nómina definitiva de docentes será determinada por el Consejo Directivo de la Academia Judicial y publicada en la página web de la Academia Judicial.

El plazo para postular a esta convocatoria termina el día 31 de diciembre a las 13:00 horas.

**II. Información relevante acerca del curso de formación:**

El objetivo general del curso de formación busca dar a los participantes la formación inicial básica necesaria para asumir cualquier cargo del escalafón primario del Poder Judicial hasta la tercera categoría inclusive.

Los objetivos específicos persiguen que, tras aprobar el curso de formación, el participante:

a) esté en condiciones de conducir un procedimiento de tramitación escrita, apreciar correctamente y tomar las decisiones pertinentes y adecuadas (de acuerdo a la ley procesal y a criterios de oportunidad) en cada una de las etapas del procedimiento, incluyendo las de las incidencias, hasta su cabal conclusión;

b) esté en condiciones de dictar una sentencia a partir del examen de un expediente escrito, y de sus aspectos procedimentales relevantes;

c) esté en condiciones de conducir audiencias en procedimientos orales; de resolver en el momento (oportunamente) las cuestiones planteadas, de pronunciar sus decisiones y fundarlas a lo menos en un argumento principal (y la discusión de los contraargumentos principales) de manera oral;

d) sea capaz de redactar una sentencia de modo tal que satisfaga exigencias de corrección de lenguaje y redacción; que cumpla los requisitos formales que imponen a las sentencias nuestro ordenamiento jurídico; que dé cuenta de una argumentación jurídica plausible que fundamenta la decisión final, y que se hace cargo de las cuestiones procesales que puedan ser relevantes para la misma.

e) sea capaz de enfrentarse a audiencias y situaciones complejas conservando la ecuanimidad y cultivando la autoridad y dignidad del cargo;

f) sea capaz de discernir de manera adecuada, tanto en el contexto del ejercicio de sus funciones como en su actividad privada, los comportamientos que contribuyen y aquellos que perjudican a la dignidad del cargo y la imagen de una justicia ejercida por jueces, (y demás integrantes de la judicatura), prudentes, probos, independientes, e imparciales. Se incluye en esto, en particular, el trato respetuoso y deferente a sus colegas, a los funcionarios del tribunal, a todas las partes litigantes y el público asistente a las audiencias;

g) conozca la realidad de organización de los tribunales de primera instancia, sea capaz de emitir juicios fundados sobre los aspectos eficientes y deficientes de su funcionamiento y de dilucidar estrategias de solución para estos últimos;

h) sea capaz de organizar eficazmente el trabajo de equipos formados por personas con capacidades y roles diferentes. Se incluye dentro de esta aptitud la capacidad para distinguir operativamente entre conducción por liderazgo y autoridad, y conducción por imposición autoritativa;

i) conozca adecuadamente la función que desempeñan secretarios de tribunales y relatores y sea, a lo menos, capaz de servir cabalmente la de aquellos.

Las actividades del curso del Programa de Formación, si bien distribuidos a lo largo de todo su período de duración, se sistematizan en dos partes, continentes de módulos y unidades temáticas.

a) La función judicial

Los módulos de esta parte del curso van dirigidos aportar a los postulantes los conocimientos y destrezas asociados con su función como jueces en un entorno institucional y social, que requiere de competencias específicas relacionadas con el conocimiento de las reglas legales y éticas que le son aplicables, las modalidades de trabajo en equipo y gestión administrativa, y las habilidades de relación con los medios y comunicación con los destinatarios de la acción de la justicia que les permitan un desempeño eficiente como funcionarios públicos, y el reforzamiento, a través de su forma de actuar, de la legitimidad de las decisiones judiciales en cuanto decisiones procesalmente correctas y racionalmente fundadas.

b) La decisión judicial

Compuesto por módulos en que la Academia da por supuesto, pero se encarga de verificar, el conocimiento sobre el derecho vigente, y enfatiza su formación en el razonamiento judicial, la forma de presentar las sentencias y demás decisiones en textos orales o escritos revestidos de autoridad comunicativa, y en una adecuada conducción del procedimiento en términos tanto de corrección jurídico procesal como de eficiencia de los recursos existentes. Incluye módulos referidos al derecho vigente, razonamiento judicial, redacción de sentencias y técnicas de comunicación, y conducción procesal

**III. Sobre la presentación personal de los docentes**

Se solicita a los docentes del programa de formación, que al momento de realizar sus clases, adecúen su presentación personal a la situación. La vestimenta es formal.